



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA, COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 15/02/2018, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y RECTIFICACIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 11 DE AGOSTO DE 2016.



Convocatoria 2016. Complementaria

Operación: Ayudas al Funcionamiento de los Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. (Operación 16.1.2.)

Vistos los expedientes instruidos por el Servicio de Gestión y Control FEADER Industrias Agroalimentarias, correspondientes a la convocatoria de 2016 de las ayudas reguladas en la Orden de 28 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 16.1, Operación 16.1.2), en adelante la Orden reguladora, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 11 de agosto de 2016, se convocaron para 2016 las ayudas reguladas por la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1., 16.1.2. y 16.1.3.), con un crédito presupuestario máximo disponible para la línea 2 de 4.838.841,00 euros.

Con fecha 15/02/2018 se publicó en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Resolución de fecha 15/02/2018, por la que se resuelve la convocatoria de la mencionada línea 2, por un importe de **4.762.833,71 euros**. En ella se deniegan por falta de disponibilidad presupuestaria los 34 expedientes que figuran en su Anexo III, por un importe solicitado total de **7.914.876,03 euros**.

Segundo.- En el Resuelvo Quinto, apartado 3 de la Orden de convocatoria que establece la posibilidad de que eventuales aumentos sobrevenidos del crédito disponible den lugar a una resolución complementaria a la de concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, conforme al artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, derivado del proceso de reprogramación financiera del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la Dirección General de Fondos Europeos, en calidad

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	1/36



de Autoridad de Gestión del citado programa, ha aprobado mediante Resolución un aumento del crédito disponible para la convocatoria 2016 de la operación 16.1.2. que viene respaldada por la disponibilidad de crédito presupuestario en la citada operación, por un importe de 2.457.060,00 euros.

Este aumento de la disponibilidad financiera de la convocatoria junto con el sobrante de 76.007,29 euros del crédito consumido en la Resolución de 15/02/2018, permiten disponer de **2.533.067,29** euros para atender a parte de los expedientes del Anexo III de la citada Resolución.

Tercero.- Durante la revisión del expediente n.º GOP2I-GR-16-0002 se ha advertido un error material en la Resolución de 15/02/2018 donde aparecía una puntuación errónea, siendo la puntuación correcta acreditada por el interesado 75,5 puntos (en lugar de 60,5), por lo que se propone su rectificación.

Cuarto.- Por otra parte, se propone el archivo de los expedientes n.º GOP2I-MA-16-0007 y n.º GOP2I-AL-16-0010, por no subsanación en plazo por la entidad interesada, conforme al requerimiento efectuado, tras la presentación de la documentación requerida junto con el formulario del Anexo II, dentro de la revisión efectuada a partir de la dotación complementaria.

Quinto.- Se ha constatado que una de las entidades de la agrupación correspondiente al expediente n.º GOP2I-HU-16-0011, ha sufrido una modificación que no fue comunicada al órgano gestor en el momento en que se produjo. La entidad Corderos del Sur, S.C.A fue absorbida por otra entidad, por lo que la primera, integrante de la Agrupación sin personalidad jurídica solicitante, creada al objeto de la subvención, sufre un cambio en su composición, incumpliendo lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Así, puesto que la solicitud de una subvención no constituye un derecho susceptible de ser transmitido, se considera que no concurren en esta agrupación solicitante los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, razón por la cual se le deniega la subvención solicitada.

Sexto.- Una vez evaluadas todas estas circunstancias por el órgano instructor, la Comisión de valoración procedió a reordenar de manera conjunta todas las solicitudes favorables que se relacionan en el **Anexo II**, en orden decreciente, respecto de la puntuación verificada de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden, y a asignar el crédito disponible.

Séptimo.- Se ha comprobado que los gastos subvencionables se consideran elegibles dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, bajo la Medida 16 "Cooperación", en la Submedida 16.1 "Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agroalimentaria", Operación 16.1.2 "Ayudas al Funcionamiento de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas".

Octavo.- Se ha comprobado igualmente, que los expedientes de gastos reúnen los requisitos fijados por el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, el Reglamento Delegado (UE) n.º 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias y el Reglamento Delegado (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad, así como por las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrícola y Forestal y en las zonas rurales (2014/C 204/01), y lo establecido en la Orden.

Noveno.- Conforme al Anexo II del anteriormente citado Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía ha

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	2/36



establecido una tasa de cofinanciación para la Medida 16 con fondos de la Unión Europea (FEADER), en el que se encuentra incluida esta línea de subvenciones, del 90%, correspondiendo a la Junta de Andalucía el 10% restante.

Décimo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, relativa a los gastos de carácter plurianual, a continuación se relacionan aquellas solicitudes cuyos gastos se proyectan en el ejercicio corriente 2018 y futuros 2019 y 2020:

N.º de Expediente	Nombre del Solicitante	NIF	Importe Subvención Aprobada (euros)	Ejercicio gasto proyectado
GOP2I-GR-16-0002	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	98.819,66	2018, 2019 y 2020
GOP2I-SE-16-0048	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	113.668,49	2018, 2019 y 2020
GOP2I-MA-16-0013	GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE	G29845112	160.537,18	2018, 2019 y 2020
GOP2I-SE-16-0002	AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SL	B41803057	295.935,26	2018, 2019 y 2020
GOP2I-SE-16-0031	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA (ASAJA-SEVILLA)	G41448051	266.865,66	2018, 2019 y 2020
GOP2I-SE-16-0053	ASOCIAFRUIT	G41066630	207.791,26	2018, 2019 y 2020
GOP2I-SE-16-0052	ASOCIAFRUIT	G41066630	137.996,65	2018, 2019 y 2020
GOP2I-CO-16-0021	CONSEJO REGULADOR MONTILLA-MORILES	Q1471007C	160.013,21	2018, 2019 y 2020
GOP2I-AL-16-0022	ASOCIACIÓN ALVELAL	G04818829	157.202,53	2018, 2019 y 2020
GOP2I-SE-16-0004	ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA	G41701350	263.115,79	2018, 2019 y 2020
GOP2I-SE-16-0050	ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO, CAAE (ECOVALIA)	G91224048	207.278,38	2018, 2019 y 2020
GOP2I-AL-16-0009	UNICA GROUP SCA	F04657466	125.000,00	2018, 2019 y 2020

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas dirigidas a la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 11 de agosto de 2016 por la que se efectúa su convocatoria para 2016.

Segundo.- Según dispone el artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución pondrá fin al procedimiento. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Resolución, se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero.- El artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía prevé que:

“e) La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.”

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sssc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	3/36



Cuarto.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Quinto.- La presente Resolución podrá ser objeto de modificación en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23 del texto articulado de la Orden.

Sexto.- Según el artículo 21 del texto articulado de la Orden, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapesca y desarrollorural/areas/industriasagroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/grupos-operativos-aei.html>, en los términos del artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Séptimo.- Conforme al artículo 11 del Decreto 215/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 108/2016, de 7 de junio, la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria es competente para el fomento de las asociaciones y agrupaciones agroalimentarias, y el reconocimiento, control y seguimiento de las actividades de las organizaciones de personas productoras, correspondiéndole, por tanto, la competencia de resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden de 28 de julio de 2016.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, y de conformidad con el artículo 18 del texto articulado de la Orden, esta Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria:

RESUELVE

Primero.- Rectificar la puntuación concedida al expediente n.º GOP21-GR-16-0002, cuyo representante es Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, al advertir un error material en la Resolución de 15/02/201, otorgándole un total de 75,5 puntos.

Segundo.- Conceder, con carácter complementario a la Resolución de 15/02/2018, para las entidades que se relacionan en el **Anexo I**, una subvención por el porcentaje, importes y conceptos subvencionables que se detallan, dentro de la Medida 16, Submedida 16.1, Operación 16.1.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cofinanciada por el FEADER, sin perjuicio de que su pago pueda verse reducido, de acuerdo con el artículo 19.4 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	4/36



Dicha subvención será imputada a las siguientes partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/74300/00 C12A1612G2 2016000748

1900110000 G/71E/76000/00 C12A1612G2 2016000746

1900110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2016000747

1900110000 G/71E/78100/00 C12A1612G2 2016000745

Tercero.- Reconocer como grupos operativos de la AEI a las agrupaciones de socios (personas beneficiarias y no beneficiarias) indicadas en el anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en el apartado 1 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Cuarto.- Denegar la subvención por incumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo III** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

Quinto.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no presentar en plazo la documentación requerida en el trámite de subsanación.

Sexto.- En el plazo de los **quince días siguientes** a la publicación de la Resolución, cada persona beneficiaria de la agrupación deberá aceptar expresamente la subvención concedida, siendo presentada por el representante de la misma. En el supuesto de que la entidad interesada no lo hiciera dentro del plazo referido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma previa notificación a la entidad.

Séptimo.- Los requisitos y condiciones que debe acreditar el beneficiario para el pago de la subvención son, según el artículo 24 del texto articulado de la Orden y los apartados 22 y 23 del Cuadro Resumen, los siguientes:

1. **Cumplir el objetivo de funcionamiento de los grupos operativos de la AEI**, que fundamenta la concesión de las subvenciones. Los gastos subvencionables **no deberán haber comenzado antes** de la **presentación de la solicitud de ayuda**.
2. Los gastos subvencionables deben haberse realizado desde la presentación de la solicitud de ayuda, hasta **veinticuatro meses** posteriores a la fecha de notificación de la Resolución de Concesión.
3. **Justificar** ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo máximo de **dos meses** a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de los gastos subvencionables.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
5. El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
6. **Comunicar** al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	5/36



Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

7. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

8. Disponer de un sistema de contabilidad separado o bien un código contable adecuado para las transacciones relativas a la operación financiada con cargo al FEADER.

9. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

10. **Señalar** debidamente y **hacer constar** en toda la información o publicidad de la actuación, que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de acuerdo con el artículo 8.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Al tratarse de una ayuda cofinanciada por FEADER, las personas beneficiarias **deberán cumplir**, además, las medidas y requisitos de publicidad establecidos en el Anexo III del Reglamento (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

11. Evitar cualquier imagen discriminatoria y estereotipos sexistas en todos los materiales, imágenes y documentación utilizados; así como, si procede, fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

12. **Solicitar** ante la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública el alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente en la que se realizará el pago de todos los gastos subvencionados relacionados con el proyecto innovador.

13. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos específicos contemplados el apartado 27 del Cuadro resumen de la Orden.

14. Comunicar al órgano concedente las fechas del Plan del trabajo correspondiente al proyecto subvencionado, así como sus modificaciones.

15. Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

16. Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el artículo 23.b). 3º del cuadro resumen de las bases reguladoras.

En caso de no acreditar el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, de acuerdo con el artículo 89 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo.- Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades siguientes:

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	6/36



- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno.- Las cantidades correspondientes al pago de la subvención se calcularán en función de lo que sea considerado subvencionable, estableciéndose que en caso de que el importe establecido en función exclusivamente de la solicitud de pago supere el importe establecido tras el estudio de la admisibilidad de dicha solicitud en más de un 10 %, se aplicará una reducción del importe admisible igual a la diferencia entre los dos importes citados, con aplicación de las salvedades, exclusiones y sanciones previstas en el artículo 63.1 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

Décimo.- Conforme al artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) n° 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad, en caso que no se respeten o no se cumplen los criterios de admisibilidad distintos de la superficie o del número de animales, así como de otros compromisos u obligaciones reseñados en el mismo, la ayuda solicitada se denegará o se retirará en su totalidad. A la hora de decidir el porcentaje de denegación o retirada de la ayuda deberá tenerse en cuenta la gravedad, el alcance, la duración y la reiteración del incumplimiento. Cuando se trate del mismo beneficiario y de la misma medida o tipo de operación, la reiteración del incumplimiento dependerá de que se hayan detectado otros casos de incumplimiento similares durante los últimos cuatro años. En caso de incumplimiento grave o presentación de pruebas falsas, la ayuda será denegada o retirada en su totalidad y además, el beneficiario quedará excluido de la misma medida o tipo de operación durante el año natural en el que se haya observado la irregularidad y durante el año natural siguiente.

Undécimo.- De conformidad con el artículo 25 del texto articulado y el apartado 24 del cuadro resumen de la Orden, el pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la persona beneficiaria de la que deberá ser titular. Se realizará tras la justificación del gasto realizado, en las condiciones indicadas en el artículo 27 del texto articulado y el apartado 26 del Cuadro Resumen de la Orden, mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

Duodécimo.- A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y, como beneficiario de fondos procedentes de FEADER, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, y en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	7/36



de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

P.D. Orden de 28 de julio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. electrónicamente: Rosa Isabel Ríos Martínez



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	8/36



AYUDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016)

CONVOCATORIA 2016 . Complementaria. Operación 16.1.2

ANEXO I BENEFICIARIOS



Número de solicitudes beneficiarias

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
1	GOP2I-GR-16-0002	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	MEJORA EFICACIA REPRODUCTIVA SANDÍAS TRIPLOIDES EXTRATEMPRANAS C. PREMIUM NOVEDAD TRANSFORMACIÓN	75,5	98.819,66
2	GOP2I-SE-16-0048	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	DRONFRUIT. AFORAMIENTO Y MANEJO INTEGRADO EN FRUTALES MEDIANTE DRONES Y VISIÓN ARTIFICIAL	71,0	113.668,49
3	GOP2I-MA-16-0013	GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE.	G29845112	PACANO: INNOVACIÓN EN EL CULTIVO Y TRANSFORMACIÓN ADAPTADO AL CAMBIO CLIMÁTICO	69,0	160.537,18
4	GOP2I-SE-16-0002	AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SL	B41803057	PLANTA PILOTO INNOVADORA PARA OBTENCIÓN DE GOMA DE LÁDANO Y ACEITES ESENCIALES DE ESPECIES VEGETALES	69,0	295.935,26
5	GOP2I-SE-16-0031	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA (ASAJA-SEVILLA)	G41448051	C.I.T. (CONTROL INTELIGENTE DE TERMOGRAFÍA).	68,5	266.865,66
6	GOP2I-SE-16-0053	ASOCIAFRUIT	G41066630	OPTIFRUTAL	67,0	207.791,26
7	GOP2I-SE-16-0052	ASOCIAFRUIT	G41066630	ECOVELAS	67,0	137.996,65
8	GOP2I-CO-16-0021	CONSEJO REGULADOR MONTILLA-MORILES	Q1471007C	SIGPAGOS	65,0	160.013,21
9	GOP2I-AL-16-0022	ASOCIACIÓN ALVELAL	G04818829	4 RETORNOS: REGENERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS	63,0	157.202,53
10	GOP2I-SE-16-0004	ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA	G41701350	EVALUACIÓN DE TRATAMIENTOS PARA CONTROL DE ESPECIES INVASORAS EN INSTALACIONES DE RIEGO (INVA-REGA)	63,0	263.115,79
11	GOP2I-SE-16-0050	ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO, CAAE (ECOVALIA)	G91224048	LA HUELLA DE AGUA EN EL SECTOR ECOLÓGICO ANDALUZ	63,0	207.278,38
12	GOP2I-AL-16-0009	UNICA GROUP SCA	F04657466	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA PARA LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD DEL AGRICULTOR ANDALUZ	62,5	125.000,00
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO (euros):						2.194.224,07



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	9/36



Expediente: GOP2I-GR-16-0002

Nombre/Razón Social: COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: Mejora eficacia reproductiva sandías triploides extratempranas C. Premium novedad transformación

Inversión solicitada: 156.769,66 euros

Inversión auxiliable: 98.819,66 euros

Baremación: 75,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 98.819,66 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, NIF: G41754904, a) Sector agroalimentario, a6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones de los anteriores.
- MIEMBRO 2. ESTACIÓN EXPERIMENTAL ZADIN. CSIC GRANADA, NIF: Q2818002D, b) Sector investigador y tecnológico, b2) Centros de investigación y centros tecnológicos.
- MIEMBRO 3. EL GRUPO S. COOP. AND., NIF: F18013664, a) Sector agroalimentario, a3) Cooperativas agrarias.

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

- MIEMBRO 1. NOVASUR CAP SL, NIF: B19607548, a) Sector agroalimentario, a2) Empresas o industrias del sector.

(NOTA: NOVASUR CAP SL, integrante de la agrupación en un principio, no va a ser finalmente beneficiaria al no estar inscrita en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía ni estar al corriente con sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, incumpliendo el apartado 4.a)2º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras y el artículo 3 del Texto articulado de la Orden, respectivamente. Sin embargo deberá continuar dentro del Grupo Operativo y cumplir todos y cada uno de los compromisos que formalizó y que constan en el Acuerdo de Colaboración que obra en el expediente).

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	12.660,00	3.910,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	3.000,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	8.000,00	8.000,00
7.- Material fungible	19.080,00	10.830,00
8.- Gastos de personal propio	85.795,80	53.545,80
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	9.500,00	5.000,00
10.- Contratación de servicios	6.373,86	6.373,86
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	12.360,00	11.160,00
TOTAL	156.769,66	98.819,66

Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)		
	1	2	3
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	3.910,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	8.000,00
7.- Material fungible	0,00	6.000,00	4.830,00
8.- Gastos de personal propio	14.995,80	8.000,00	30.550,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	0,00	5.000,00	0,00
10.- Contratación de servicios	1.573,86	4.000,00	800,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	7.210,00	3.000,00	950,00
TOTAL	23.779,66	26.000,00	49.040,00

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	10/36



Desglose de gastos no subvencionables

- 3.000,00 € a la entidad Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, en concepto de “Programas Informáticos y Plataformas Web”, por incumplir el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, al no presentar tres ofertas de distintos proveedores.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sscg.capder@juntadeandalucia.es

Código:64oxu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	64oxu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	11/36



Expediente: GOP2I-SE-16-0048

Nombre/Razón Social: COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: DRONFRUIT. AFORAMIENTO Y MANEJO INTEGRADO EN FRUTALES MEDIANTE DRONES Y VISIÓN ARTIFICIAL

Inversión solicitada: 188.435,00 euros

Inversión auxiliable: 113.668,49 euros

Baremación: 71,0

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 113.668,49 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, NIF:G41754904, a) Sector agroalimentario, a6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones de los anteriores.
- MIEMBRO 2. UNIVERSIDAD DE SEVILLA, NIF:Q4118001I, b) Sector investigador y tecnológico, b1) Universidades.
- MIEMBRO 4. SOLUCIONES AGRÍCOLAS DE PRECISIÓN S.L., NIF:B14758833, b) Sector investigador y tecnológico, b5) Empresas tecnológicas.

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios): -

- MIEMBRO 1. FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA (FAICO), NIF:G91299933, b) Sector investigador y tecnológico b3) Centros de innovación.

(NOTA: Inicialmente era entidad beneficiaria, pero al no encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, pasa a ser no beneficiaria, según lo señalado en el artículo 3.3.e) del Texto Articulado de la Orden).

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	17.000,00	3.057,20
2.- Programas informáticos y plataformas web	5.250,00	5.250,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	15.000,00	12396,69
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	2.120,00	500,00
8.- Gastos de personal propio	135.157,00	80.556,60
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	5.300,00	5.300,00
10.- Contratación de servicios	0,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	2.850,00	850,00
12.- Gastos de divulgación	5.758,00	5.758,00
TOTAL	188.435,00	113.668,49

Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)		
	1	2	4
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	702,35	2.354,85
2.- Programas informáticos y plataformas web	5.250,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	12.396,69	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	0,00	500,00
8.- Gastos de personal propio	24.556,60	28.000,00	28.000,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	0,00	2.800,00	2.500,00
10.- Contratación de servicios	0,00	0,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	850,00
12.- Gastos de divulgación	4.158,00	1.000,00	600,00
TOTAL	33.964,60	44.899,04	34.804,85

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	12/36



Desglose de gastos no subvencionables

- 2.297,65 €, en concepto de "Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos", correspondientes a la entidad UNIVERSIDAD DE SEVILLA, tras el cálculo de la amortización lineal de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades y lo indicado en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

- 11.645,15 € (9.419,40 € + 2.225,75 €), en concepto de "Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos", correspondientes a la entidad SOLUCIONES AGRÍCOLAS DE PRECISIÓN S.L. tras el cálculo de la amortización lineal de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades y lo indicado en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (se detraen por esta razón 9.419,40 €), así como por la diferencia entre lo solicitado en el Anexo II y el importe presupuestado (lo que resulta un total de: 14.000,00 – 11.774,25 = 2.225,75 €).

- 2.603,31 € en concepto de "Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos", correspondientes a la entidad UNIVERSIDAD DE SEVILLA, debido a la diferencia entre lo solicitado en el Anexo II (15.000,00 €) y el importe de la oferta seleccionada (12.396,69 €).

- 1.300,00 € en concepto de "Material Fungible" (papelería), correspondientes a la entidad UNIVERSIDAD DE SEVILLA, por no encontrarse dentro de los conceptos subvencionables recogidos en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

- 320,00 € en concepto de "Material Fungible" [reparaciones y mantenimiento de motores (150,00 €), papelería y otros (170,00€)], correspondientes a la entidad SOLUCIONES AGRÍCOLAS DE PRECISIÓN S.L., por no encontrarse dentro de los conceptos subvencionables recogidos en el artículo 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

- 4.600,40 € en concepto de "Gastos sociales y salariales", correspondientes a la entidad COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA:

- 2.400,00 €, por gastos de dietas, porque, además de incluirse erróneamente en este epígrafe, no fueron solicitados por la entidad beneficiaria.
- 2.200,00 €, por gastos de material fungible, porque, además de incluirse erróneamente en este epígrafe, no fueron solicitados por la entidad beneficiaria.
- 0,40 €, por la diferencia entre lo solicitado en los Anexos I y II y lo incluido en el Presupuesto detallado.

- 2.000,00 € en concepto de "Formación para la capacitación de beneficiarios", correspondientes a la entidad UNIVERSIDAD DE SEVILLA, al incumplirse lo dispuesto en el apartado 15.c) 5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, al no presentar tres ofertas de distintos proveedores.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	13/36



Expediente: GOP2I-MA-16-0013

Nombre/Razón Social: GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE

NIF/NIE: G29845112

Proyecto de innovación: PACANO: INNOVACIÓN EN EL CULTIVO Y TRANSFORMACIÓN ADAPTADO AL CAMBIO CLIMÁTICO

Inversión solicitada: 167.922,68 euros

Inversión auxiliable: 160.537,18 euros

Baremación: 69

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 160.537,18 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE NIF: G29845112, c) Otras entidades, c2) Grupos de Desarrollo Rural.
- MIEMBRO 2. FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA, NIF: G04377511, b) Sector investigador y tecnológico, b2) Centros de investigación y centros tecnológicos.
- MIEMBRO 3. PECÁN DEL SUR S.L., NIF: B93006229, a) Sector agroalimentario, a2) Empresas o industrias del sector.
- MIEMBRO 4. JOSÉ MIGUEL GUZMÁN RUEDA DNI: 24863197J, a) Sector agroalimentario, a2) Empresas o industrias del sector.
- MIEMBRO 5. JUAN CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ, DNI: 33375058B, a) Sector agroalimentario, a2) Empresas o industrias del sector.

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

- MIEMBRO 1. DOLORES SOLÍS MORALES, DNI: 25063391S, a) Sector agroalimentario, a1) Productores agrarios o forestales.
- MIEMBRO 2. IFAPA CENTRO DE CHURRIANA, NIF: Q4100689A, b) Sector investigador y tecnológico, b2) Centros de investigación y centros tecnológicos.
- MIEMBRO 3. ASOCIACIÓN DE PASTELEROS DE MÁLAGA NIF: G29168887, c) Otras entidades, c4) Otros agentes con papel relevante en el desarrollo de la agrupación

Nota: De acuerdo con la Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (BOJA N.º 44, de 5 de marzo de 2018), el Centro IFAPA de Churriana pasa a integrarse, conjuntamente con el Centro IFAPA de Campanillas, en el Centro IFAPA de Málaga.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	27.300,00	9.605,28
8.- Gastos de personal propio	120.268,00	127.070,34
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	4.900,00	4.900,00
10.- Contratación de servicios	454,68	3.961,56
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	15.000,00	15.000,00
TOTAL	167.922,68⁽¹⁾	160.537,18

(1): Existen diferencias entre los importes de algunos conceptos solicitados por las entidades beneficiarias en los Anexos I y II y los propuestos por las mismas en el Presupuesto presentado tras el requerimiento de subsanación del expediente. Tras analizar todo ello y la documentación aportada, resulta lo siguiente:

- GDR VALLE DEL GUADALHORCE: No se aceptan los cambios realizados en el presupuesto presentado tras la subsanación del expediente, puesto que aumenta lo que habían solicitado en el Anexo II.
- FUNDACIÓN TECNOVA: Se aceptan las modificaciones presentadas tras la subsanación del expediente, puesto que no aumenta lo inicialmente solicitado en el Anexo II.
- PECÁN DEL SUR, JOSÉ MIGUEL GUZMÁN RUEDA y JUAN CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ: No se aceptan las modificaciones que han planteado tras la subsanación del expediente, puesto que no estaban inicialmente presupuestadas en los Anexos I y II.

Como consecuencia de esto, hay 3.000,00 € de diferencia entre lo solicitado en los Anexos I y II (167.922,68 €) y el presupuesto finalmente admitido (164.922,68 €). El presupuesto auxiliable se ha calculado, por tanto, a partir de esta última cantidad.

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	14/36





Presupuesto auxiliar para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)				
	1	2	3	4	5
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	5.965,07	1.893,73	873,24	873,24
8.- Gastos de personal propio	60.000,00	31.070,34	16.000,00	10.000,00	10.000,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	3.000,00	1.900,00	0,00	0,00	0,00
10.- Contratación de servicios	0,00	3.961,56	0,00	0,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	78.000,00	42.896,97	17.893,73	10.873,24	10.873,24

Desglose de gastos no subvencionables:

- Dentro del concepto de "Material Fungible":

- PECÁN DEL SUR: 2.106,27 €, por diferencia entre lo solicitado en Anexo II y ofertas presentadas.
- JOSÉ MIGUEL GUZMÁN RUEDA: 1.126,76 €, por diferencia entre lo solicitado en Anexo II y ofertas presentadas.
- JUAN CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ: 1.126,76 €, por diferencia entre lo solicitado en Anexo II y ofertas presentadas.

- Dentro del concepto de "Contratación de Servicios":

- FUNDACIÓN TECNOVA: 25,71 € por exceder el 1 % máximo que señala el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras para los gastos de auditoría (sobre un total concedido de 42.896,97 €, el 1% son 428,97 € y lo que habían solicitado eran 454,68 €).



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	15/36



Expediente: GOP2I-SE-16-0002

Nombre/Razón Social: AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SL

NIF/NIE: B41803057

Proyecto de innovación: PLANTA PILOTO INNOVADORA PARA OBTENCIÓN DE GOMA DE LÁDANO Y ACEITES ESENCIALES DE ESPECIES VEGETALES

Inversión solicitada: 351.850,00 euros

Inversión auxiliable: 295.935,26 euros

Baremación: 69

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 295.935,26 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA, S.L., NIF:B41803057, b) Sector investigador y tecnológico, b7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.
- MIEMBRO 2. PAGOS DE SIERRA DE PAYMOGO S.A, NIF: A21140421, a) Sector agroalimentario, a1) Productores agrarios o forestales.
- MIEMBRO 3. LA CUADRATURA PROCESOS Y FORMAS S.L. NIF: B90250598, b) Sector investigador y tecnológico, b7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.
- MIEMBRO 4. ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA (AICIA) , NIF:G41099946, b) Sector investigador y tecnológico, b2) Centros de investigación y centros tecnológicos

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios): -

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	254.900,00	203.185,26
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	4.200,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	1.500,00	1.500,00
8.- Gastos de personal propio	83.250,00	83.250,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	2.800,00	2.800,00
10.- Contratación de servicios	4.200,00	4.200,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	600,00	600,00
12.- Gastos de divulgación	400,00	400,00
TOTAL	351.850,00	295.935,26

Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)			
	1	2	3	4
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	69.400,00	116.115,26	17.670,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	0,00	1.500,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	55.700,00	21.900,00	0,00	5.650,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	1.000,00	1.000,00	700,00	100,00
10.- Contratación de servicios	750,00	800,00	2.400,00	250,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	600,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	0,00	0,00	400,00	0,00
TOTAL	126.850,00	139.815,26	23.270,00	6.000,00

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	16/36



Desglose de gastos no subvencionables

- 4.200,00 €, en concepto de "Alquiler de maquinaria, equipo e instalaciones - Nave para construcción containers", a la entidad AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA, S.L., al incumplir lo señalado en el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, por no presentar tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación, para su comparación, tras habersele requerido.

- 3.087,00 € en concepto de "Diseño y producción de prototipos maquinaria y equipos - Aerorefrigerador", a la entidad PAGOS DE SIERRA DE PAYMOGO S.A, al incumplir lo señalado en el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, en cuanto que las ofertas deben estar fechadas y firmadas o selladas por las empresas proveedoras.

- 36.497,74 €, en concepto de "Diseño y producción de prototipos maquinaria y equipos - Cuadro eléctrico y control", a la entidad PAGOS DE SIERRA DE PAYMOGO S.A, al incumplir lo señalado en el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, en cuanto que las ofertas deben estar fechadas y firmadas o selladas por las empresas proveedoras.

- 30,00 € en concepto de "Diseño y producción de prototipos maquinaria y equipos - Intercambiador", a la entidad LA CUADRATURA PROCESOS Y FORMAS S.L., por la diferencia entre los importes de la oferta seleccionada como más económica (1.155,00€), y lo que consignan en el Anexo V (1.125,00 €).

- 100,00 € en concepto de "Diseño y producción de prototipos maquinaria y equipos - Intercambiador", a la entidad PAGOS DE SIERRA DE PAYMOGO S.A, por diferencia entre los importes de la oferta seleccionada como más económica (21.134,00€), y lo que consignan en el Anexo V (21.234,00€).

- 12.000,00 €, en concepto de "Diseño y producción de prototipos maquinaria y equipos-Optimización del proceso", a la entidad LA CUADRATURA PROCESOS Y FORMAS S.L., al incumplir lo señalado en el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, por no presentar tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación, para su comparación, tras habersele requerido.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	17/36



Expediente: GOP2I-SE-16-0031

Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA (ASAJA-Sevilla)

NIF/NIE: G41448051

Proyecto de innovación: C.I.T. (Control inteligente de Termografía)

Inversión solicitada: 293.250,00 euros

Inversión auxiliable: 266.865,66 euros

Baremación: 68,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 266.865,66 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA (ASAJA-SEVILLA), NIF: G41448051. a) Sector agroalimentario, a6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones de los anteriores.
- MIEMBRO 2. 258INNOVA24H SL, NIF: B90012972, b) Sector investigador y tecnológico, b5) Empresas tecnológicas.
- MIEMBRO 3. COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR, NIF: G41604117, a) Sector agroalimentario, a4) Comunidades de regantes.
- MIEMBRO 4. CSIC-IRNAS, DNI: Q2818002D, b) Sector investigador y tecnológico, b2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

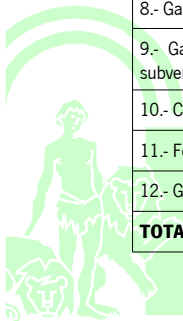
- MIEMBRO 1. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRARIAS JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA, DNI: G41462995, a) Sector agroalimentario, a6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones de los anteriores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	12.500,00	2.500,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	14.500,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	10.600,00	10.600,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	27.450,00	27.450,00
8.- Gastos de personal propio	158.766,50	158.766,50
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	30.470,00	29.020,00
10.- Contratación de servicios	12.100,00	11.665,66
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	26.863,50	26.863,50
TOTAL	293.250,00	266.865,66

Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)			
	1	2	3	4
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	2.500,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	10.600,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	7.400,00	2.050,00	18.000,00
8.- Gastos de personal propio	66.236,50	40.840,00	10.850,00	40.840,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	2.500,00	10.210,00	1.600,00	14.710,00
10.- Contratación de servicios	965,66	10.700,00	0,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	26.863,50	0,00	0,00	0,00
TOTAL	96.565,66	82.250,00	14.500,00	73.550,00



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	18/36



Desglose de gastos no subvencionables

- 10.000,00 € en concepto de “Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos - Sistemas de medición de humedad para el riego y termográfica”, a la entidad 258INNOVA24H S.L., tras el cálculo de la amortización lineal de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades y lo indicado en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

- 14.500,00 € en concepto de “Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos - Prototipos de sistemas termográficos”, correspondientes a la entidad 258INNOVA24H, SL, por incumplir el apartado 15.c).5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, al no presentar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación.

- 1.450,00 € en concepto de “Gastos de Dietas y desplazamientos” del personal propio de CSIC-IRNAS para actividades relacionadas con el proyecto subvencionado, al sobrepasar el límite del 20% de los costes subvencionables marcado por el apartado 5.c) 1º i) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

- 434,34 € por el concepto de “Contratación de Servicios - Gastos de Auditoría”, a la entidad ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA (ASAJA-SEVILLA), al sobrepasar el límite máximo del 1% del importe subvencionable señalado por el apartado 26. f) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:64oxu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	64oxu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	19/36



Expediente: GOP2I-SE-16-0053

Nombre/Razón Social: ASOCIAFRUIT

NIF/NIE: G41066630

Proyecto de innovación: OPTIFRUTAL

Inversión solicitada: 210.071,25 euros

Inversión auxiliable: 207.791,26 euros

Baremación: 67

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 207.791,26 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. ASOCIAFRUIT, NIF: G41066630, a) Sector agroalimentario, a6) agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.
- MIEMBRO 2. SAT N.º 2824 FOMENTO AGRÍCOLA ANDALUZ, NIF: F41082868, a) Sector agroalimentario, a2) empresas o industrias del sector.
- MIEMBRO 3. EASYTOSEE AGTECH, SL, NIF: B90113051, b) Sector investigador y tecnológico, b5) empresas tecnológicas.

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

- MIEMBRO 1. IFAPA, NIF: F41399221, b) Sector investigador y tecnológico, b2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	1.081,25	81,25
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	155.290,00	155.290,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	1.700,00	1.700,00
10.- Contratación de servicios	46.000,00	44.720,01
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	6.000,00	6.000,00
TOTAL	210.071,25	207.791,26

Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)		
	1	2	3
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	81,25	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	29.450,00	7.160,00	118.680,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	750,00	950,00	0,00
10.- Contratación de servicios	35.720,01	0,00	9.000,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	6.000,00	0,00	0,00
TOTAL	72.001,26	8.110,00	127.680,00

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	20/36



Desglose de gastos no subvencionables:

- 1.000,00 €, en concepto de "Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos – Ordenadores", a la entidad EASYTOSEE AGTECH, S. L., al incumplirse lo dispuesto en el apartado 15.c) 5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras en lo referente a que las ofertas deben estar fechadas y firmadas o selladas por la empresa proveedora.

- 1.279,99 € en concepto de "Contratación de Servicios - Gastos de Auditoría", pertenecientes a la entidad ASOCIAFRUIT, ya que éstos sobrepasan el límite máximo del 1% del importe subvencionable marcado por el apartado 26. f) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:64oxu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	64oxu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	21/36



Expediente: GOP2I-SE-16-0052

Nombre/Razón Social: ASOCIAFRUIT

NIF/NIE: G41066630

Proyecto de innovación: ECOVELAS

Inversión solicitada: 170.134,28 euros

Inversión auxiliable: 137.996,65 euros

Baremación: 67

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 137.996,65 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. ASOCIAFRUIT, NIF: G41066630, a) Sector agroalimentario, a6) agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.
- MIEMBRO 2. AICIA, NIF: G41099946, b) Sector investigador y tecnológico, b2) Centros de investigación y Centros tecnológicos.
- MIEMBRO 3. PRIMOR FRUIT SA, NIF: A28427581, a) Sector agroalimentario, a2) Empresas o industrias del sector.
- MIEMBRO 4. SAT N.º 8697 ROYAL, NIF: F41399221, a) Sector agroalimentario, a2) Empresas o industrias del sector.

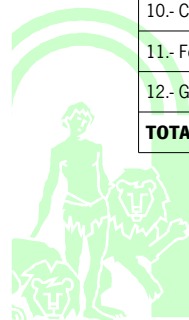
b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios): -

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	36.381,25	7.341,25
2.- Programas informáticos y plataformas web	1.200,00	1.200,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	69.600,00	67.987,97
8.- Gastos de personal propio	53.053,03	53.053,03
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	1.600,00	1.600,00
10.- Contratación de servicios	1.700,00	214,40
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	600,00	600,00
12.- Gastos de divulgación	6.000,00	6.000,00
TOTAL	170.134,28	137.996,65

Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)			
	1	2	3	4
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	81,25	6.000,00	1.260,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	1.200,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	10.387,97	28.800,00	28.800,00
8.- Gastos de personal propio	14.144,23	34.000,00	2.454,40	2.454,40
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	1.000,00	600,00	0,00	0,00
10.- Contratación de servicios	214,40	0,00	0,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	600,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	6.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	21.439,88	52.787,97	32.514,40	31.254,40



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	22/36



Desglose de gastos no subvencionables

- 29.040,00 €, en concepto de “Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos”, a las siguientes entidades:

- 24.000,00 € a AICIA, tras el cálculo de la amortización lineal de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades y lo indicado en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
- 5.040,00 € a PRIMOR FRUIT SA, tras el cálculo de la amortización lineal de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades y lo indicado en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

- 1.612,03 € en concepto de “Material fungible”, a AICIA, por diferencia entre lo solicitado en Anexo II y el importe de las facturas proformas presentadas.

- 1.485,60 € por el concepto de “Contratación de Servicios - Gastos de Auditoría”, a la entidad ASOCIAFRUIT ya que éstos sobrepasan el 1% del importe subvencionable marcado por el apartado 26. f) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	23/36



Expediente: GOP2I-CO-16-0021

Nombre/Razón Social: CONSEJO REGULADOR MONTILLA-MORILES

NIF/NIE: Q1471007C

Proyecto de innovación: SIGPAGOS

Inversión solicitada: 286.803,11 euros

Inversión auxiliable: 160.013,21 euros

Baremación: 65

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 160.013,21 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO1. CONSEJO REGULADOR MONTILLA-MORILES, NIF:Q1471007C, a) Sector agroalimentario, a6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones de los anteriores.
- MIEMBRO 2. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIA (CeIA3), NIF: Q1400558A, b) Sector investigador y tecnológico, b4) Campus de excelencia internacional.

- Conforme a la definición de agrupación recogida en el apartado 1 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, "la agrupación podrá estar conformada como máximo por cinco personas beneficiarias de la ayuda incluido el representante. No obstante, y en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se aplicará esta limitación, en el caso de que alguno de los beneficiarios sea una persona jurídica, cuyos miembros asociados se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero, tendrán igualmente la consideración de beneficiarios". El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentaria (CeIA3), es un consorcio formado por las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén, lideradas por la Universidad de Córdoba. En este proyecto, el CeIA3 participa con la Universidad de Córdoba.

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

- MIEMBRO 1. SISTEMAS ABIERTOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.L. NIF: B91468512 c) Otras entidades, c4) Otros agentes con papel relevante en el desarrollo de la agrupación.

(NOTA: SISTEMAS ABIERTOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.L., integrante de la agrupación en un principio, no va a ser finalmente beneficiaria al no estar al corriente con sus obligaciones frente a la Seguridad Social, incumpliendo el apartado 4.a)2º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras y el artículo 3 del Texto articulado de la Orden, respectivamente. Sin embargo deberá continuar dentro del Grupo Operativo y cumplir todos y cada uno de los compromisos que formalizó y que constan en el Acuerdo de Colaboración que obra en el expediente).

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)*	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	7.702,86	7.702,86
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	1.200,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	17.106,50	16.156,50
8.- Gastos de personal propio	222.071,13	101.503,13
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	15.279,50	15.279,50
10.- Contratación de servicios	13.203,12	9.131,22
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	10.240,00	10.240,00
TOTAL	286.803,11	160.013,21

* Corresponde al total del Anexo II corregido: error en la suma del concepto "Material fungible" y en la suma del concepto "Contratación de servicios". En Anexo I era 287.911,61€.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	24/36



Presupuesto auxiliar para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)	
	1	2
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	7.702,86 ⁽¹⁾
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	2.300,00	13.856,50 ⁽²⁾
8.- Gastos de personal propio	36.663,72	64.839,41 ⁽³⁾
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	9.000,00	6.279,50 ⁽⁴⁾
10.- Contratación de servicios	8.296,00	835,22 ⁽⁵⁾
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	4.200,00	6.040,00 ⁽⁶⁾
TOTAL	60.459,72	99.553,49

(1) 7.702,86 € corresponden a la Universidad de Córdoba.

(2) 13.856,50 € corresponden a la Universidad de Córdoba.

(3) 42.349,72 € corresponden a la Universidad de Córdoba y 22.489,69 € a CeIA3.

(4) 4.600,00 € corresponden a la Universidad de Córdoba y 1.679,50 € a CeIA3.

(5) 835,22 € corresponden a CeIA3.

(6) 4.800,00 € corresponden a la Universidad de Córdoba y 1.240,00 € a CeIA3.

Desglose de gastos no subvencionables

- 950,00 € en concepto de "Material fungible", de la entidad CONSEJO REGULADOR MONTILLA MORILES (papelería y copias), en virtud de lo dispuesto en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

- 35,00 € en concepto de "Contratación de servicios", de la entidad CONSEJO REGULADOR MONTILLA MORILES, por la diferencia entre lo presupuestado y lo solicitado.

- 1.200,00€ en concepto de "Alquiler maquinaria - espectrorradiómetro", de la entidad CeIA3 (UCO), por no justificar suficientemente la cuantía del gasto. (Si bien justifican debidamente la elección del único proveedor, no lo hacen así con el total del importe solicitado).

- 1.195,00 € en concepto de "Contratación de servicios - Análisis del suelo" a la entidad CONSEJO REGULADOR MONTILLA MORILES, por la diferencia entre el presupuesto elegido y la oferta más económica (IVA excluido).

- 1.449,00 € en concepto de "Contratación de servicios" de la entidad CONSEJO REGULADOR MONTILLA MORILES (estaciones climáticas) porque en los Anexos II y V se incluye el IVA cuando debe estar excluido.

- 175,40 € en concepto de "Contratación de servicios - Auditoría", a la entidad CeIA3 (UCO), porque en los Anexos II y V se incluye el IVA (1.010,62 €) cuando debe estar excluido.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	25/36



Expediente: GOP2I-AL-16-0022

Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN ALVELAL

NIF/NIE: G04818829

Proyecto de innovación: 4 RETORNOS: REGENERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS

Inversión solicitada: 201.646,53 euros

Inversión auxiliable: 157.202,53 euros

Baremación: 63

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 157.202,53 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN ALVELAL, NIF: F29249018, c) Otras entidades, c3) Organizaciones no gubernamentales.
- MIEMBRO 2. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIA (CeIA3), NIF: Q1400558A, a) Sector investigador y tecnológico.
- MIEMBRO 3. BIOCRISARA S.L., NIF: B04657250, a) Sector agroalimentario, a2) Empresas o industrias del sector.
- MIEMBRO 4. ALMENDREHESA S.L., NIF: B04848206, a) Sector agroalimentario, a2) Empresas o industrias del sector.
- MIEMBRO 5. AGRO OLIVARERA NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD S.C.A., NIF: F18009068, a) Sector agroalimentario, a3) Cooperativas agrarias.

- Conforme a la definición de agrupación recogida en el apartado 1 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, "la agrupación podrá estar conformada como máximo por cinco personas beneficiarias de la ayuda incluido el representante. No obstante, y en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se aplicará esta limitación, en el caso de que alguno de los beneficiarios sea una persona jurídica, cuyos miembros asociados se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero, tendrán igualmente la consideración de beneficiarios". El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentaria (CeIA3), es un consorcio formado por las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén, lideradas por la Universidad de Córdoba. En este proyecto, el CeIA3 participa Grupo de Investigación AGR-200 "Producción Vegetal en Sistemas de Cultivos Mediterráneos". Departamento de Agronomía. Universidad de Almería.

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

- MIEMBRO 1. FUNDACIÓN COMMONLAND, con BTW number NL853675892B01, Otras entidades c4) Otros agentes con papel relevante en el desarrollo de la agrupación.
- MIEMBRO 2. LA SABINA MILENARIA, S.C.A., NIF: F04536025, Sector agroalimentario a3) Cooperativas agrarias.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	4.989,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	11.200,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	18.434,50	2.800,00
8.- Gastos de personal propio	114.422,41	114.422,41
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	16.000,00	16.000,00
10.- Contratación de servicios	33.170,50	20.550,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	3.430,12	3.430,12
TOTAL	201.646,53	157.202,53



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sssc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	26/36



Presupuesto auxiliar para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)				
	1	2	3	4	5
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	2.800,00 ⁽¹⁾	0,00	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	43.659,66	70.762,75 ⁽²⁾	0,00	0,00	0,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	3.000,00	13.000,00 ⁽³⁾	0,00	0,00	0,00
10.- Contratación de servicios	800,00	19.384,00 ⁽⁴⁾	160,00	56,00	150,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	2.310,00	1.120,12 ⁽⁵⁾	0,00	0,00	0,00
TOTAL	49.769,66	107.066,87	160,00	56,00	150,00

(1) 2.800,00 € corresponden a la Universidad de Almería.

(2) 61.851,64 € corresponden a la Universidad de Almería y 8.911,11 € a Ceia3.

(3) 11.330,42 € corresponden a la Universidad de Almería y 1.669,58 € a Ceia3.

(4) 19.044,00 € corresponden a la Universidad de Almería y 340,00 € a Ceia3.

(5) 827,68 € corresponden a la Universidad de Almería y 292,44 € corresponden a Ceia3.

Desglose de gastos no subvencionables

- 4.989,00 € a Ceia3 (Universidad de Almería) en concepto de "Compra de maquinaria - Autoclave", al incumplir el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, por no presentar tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación para su comparación. Por otra parte, elegían una oferta por importe de 5.300,90 €. Tras el preceptivo trámite de audiencia, manifiestan su renuncia a este gasto.

- 4.675,00 € a BIOCRISSARA SL, en concepto de "Material fungible - Materiales analíticas", al incumplir el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, por no presentar para este gasto tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación para su comparación (las aportadas están a nombre de la UAL, cuando el importe sea superior a 1.000 €. Por otra parte, en el Anexo V elegían la oferta menos económica (2.913,85 €), alegando "alta calidad y confianza". De acuerdo con lo señalado en el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, se debería haber optado por la oferta más económica (2.404,00 €).

- 10.959,50 € en total, a BIOCRISSARA SL (6.284,50 €) y a AGRO OLIVARERA NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD SCA (4.675,00 €), en concepto de "Material fungible - Estiércol y Abonos verdes", al incumplir el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, por no presentar para este gasto (cada entidad beneficiaria que lo solicita) tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación para su comparación, cuando el importe sea superior a 1.000 €. Por otra parte, ni en los Anexos I y II ni el Presupuesto detallado distinguen estas partidas.

- 1.120,50 € a Ceia3 (Universidad de Almería), en concepto de "Contratación de servicios - Auditoría" (importe en Presupuesto detallado), al incumplir el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, por no presentar para este gasto tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación para su comparación, cuando el importe sea superior a 1.000 €.

- 11.500,00 € en concepto de "Contratación de servicios - Picado, segado y recolección", 4.750,00 € a BIOCRISSARA SL y 4.750,00 € a AGRO OLIVARERA NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD SCA, por incumplir el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, ya que no han aportado tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación para su comparación, cuando el importe sea superior a 1.000 €. Por otra parte, a la Asociación ALVELAL se le deducen 2.000,00 € por esta partida (aparece sólo en el Presupuesto detallado, pero no se tiene en cuenta por no haberlo solicitado en los Anexos I y II).

- 11.200,00 €, en concepto de "Alquiler o arrendamiento de tierras, maquinaria, equipos e instalaciones Alquiler de sensores", 5.600,00 € a ALMENDREHESA y otros 5.600,00 € a AGRO OLIVARERA NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD SCA, al incumplir el apartado 15.c)5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, ya que no han aportado tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación para su comparación, cuando el importe sea superior a 1.000 € (las ofertas se hacen a nombre de otra entidad beneficiaria -Universidad de Almería- que no había solicitado este gasto. Por otra parte, la oferta más económica que se seleccionó para esta partida era de 2.800,00 €).

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	27/36



Expediente: GOP2I-SE-16-0004

Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA

NIF/NIE: G41701350

Proyecto de innovación: EVALUACIÓN DE TRATAMIENTOS PARA CONTROL DE ESPECIES INVASORAS EN INSTALACIONES DE RIEGO (INVA-REGA)

Inversión solicitada: 298.441,00 euros

Inversión auxiliable: 263.115,79 euros

Baremación: 63

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 263.115,79 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA, NIF: G41701350, a) Sector agroalimentario, a6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones de los anteriores.
- MIEMBRO 2. FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA, NIF: G91732156, b) Sector investigador y tecnológico, b2) Centros de investigación y centros tecnológicos.
- MIEMBRO 3. EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, NIF: A14076442, b) Sector investigador y tecnológico, b7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.
- MIEMBRO 4. FUNDACIÓN CAJA RURAL DEL SUR, NIF: G21344080, c) Otras entidades, c4) Otros agentes con papel relevante en el desarrollo de la agrupación.
- MIEMBRO 5. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CeIA3), NIF: Q1400558A, b) Sector investigador y tecnológico, b4) Campus de excelencia internacional.

- Conforme a la definición de agrupación recogida en el apartado 1 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, "la agrupación podrá estar conformada como máximo por cinco personas beneficiarias de la ayuda incluido el representante. No obstante, y en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se aplicará esta limitación, en el caso de que alguno de los beneficiarios sea una persona jurídica, cuyos miembros asociados se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero, tendrán igualmente la consideración de beneficiarios". El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentaria (CeIA3), es un consorcio formado por las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén, lideradas por la Universidad de Córdoba.

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

- MIEMBRO 1. COMUNIDAD DE REGANTES VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR, NIF: G14050496, a) Sector agroalimentario, a4) Comunidades de regantes.
- MIEMBRO 2. COMUNIDAD DE REGANTES GENIL MARGEN IZQUIERDA, NIF: G14050496, a) Sector agroalimentario, a4) Comunidades de regantes.
- MIEMBRO 3. COMUNIDAD EL VILLAR, NIF: G14111413, a) Sector agroalimentario, a4) Comunidades de regantes.
- MIEMBRO 4. COMUNIDAD DE REGANTES PALOS DE LA FRONTERA, NIF: G21286059, a) Sector agroalimentario, a4) Comunidades de regantes.
- MIEMBRO 5. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, NIF: Q4117001J, c) Otras entidades, c1) Administración.
- MIEMBRO 6. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, NIF: S4111001F, c) Otras entidades, c1) Administración.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	5.445,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	16.000,00	12.500,00
8.- Gastos de personal propio	197.397,00	197.397,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	9.956,00	9.956,00
10.- Contratación de servicios	68.843,00	42.462,79
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	800,00	800,00
TOTAL	298.441,00	263.115,79



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	28/36



Presupuesto auxiliar para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)				
	1	2	3	4	5
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	9.000,00	3.500,00	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	58.800,00	60.000,00	51.820,00	20.000,00	6.777,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	1.500,00	3.000,00	2.844,00	2.000,00	612,00
10.- Contratación de servicios	37.798,00	3.257,57	582,00	222,22	603,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	0,00	500,00	0,00	0,00	300,00
TOTAL	98.098,00	75.757,57	58.746,00	22.222,22	8.292,00

Desglose de gastos no subvencionables

- 5.445,00 € en concepto de "Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones" (Aparato de ultrasonido) a la FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA, ya que en la subsanación del expediente, traspasa lo presupuestado en el apartado "Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones" al apartado "Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos".

- 3.500,00 € en concepto de "Material fungible" (material de tratamiento y prevención) a la Asociación FERAGUA, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, al no presentar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores.

- 26.380,21 € en concepto de "Contratación de servicios", que se detraen a varias entidades del siguiente modo:

a) A la Asociación FERAGUA:

- 4.158,00 € en concepto de IVA, dentro de los gastos del Plan de Divulgación, al incorporarlo en la cuantía total y no acreditar su condición de entidad no sujeta a IVA, según se establece en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
- 1.060,00 € correspondientes a gastos de auditoría, al incumplir lo señalado en el apartado 15.c).5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, al no presentar un mínimo de tres ofertas de distintos proveedores.

b) A la FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA: 46,43 € en concepto de "Gastos de auditoría", ya que éstos sobrepasan el límite máximo del 1% de los costes subvencionables, según lo señalado en el apartado 26. f) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

c) A la entidad FUNDACIÓN CAJA RURAL DEL SUR:

- 20.905,00 € en concepto de "Contratación de personal experto", ya que no han presentado ninguna oferta ni justificación del importe de la partida solicitada.
- 210,78 € correspondientes a "Gastos de auditoría", ya que éstos sobrepasan el límite máximo del 1% de los costes subvencionables, según lo señalado en el apartado 26. f) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	29/36



Expediente: GOP2I-SE-16-0050

Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO, CAAE (ECOVALIA)

NIF/NIE: G91224048

Proyecto de innovación: LA HUELLA DE AGUA EN EL SECTOR ECOLÓGICO ANDALUZ

Inversión solicitada: 212.121,18 euros

Inversión auxiliable: 207.278,38 euros

Baremación: 63

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 207.278,38 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO CAAE (ECOVALIA), NIF: G91224048, a) Sector agroalimentario, a6) Asociaciones.
- MIEMBRO 2. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CeiA3), NIF: Q1400558A, b) Sector investigador y tecnológico, b4) Campus de excelencia internacional.
- MIEMBRO 3. CO2CONSULTING, NIF: B14886006, c) Otras entidades, c4) Otros agentes.

- Conforme a la definición de agrupación recogida en el apartado 1 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, "la agrupación podrá estar conformada como máximo por cinco personas beneficiarias de la ayuda incluido el representante. No obstante, y en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se aplicará esta limitación, en el caso de que alguno de los beneficiarios sea una persona jurídica, cuyos miembros asociados se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero, tendrán igualmente la consideración de beneficiarios". El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentaria (CeiA3), es un consorcio formado por las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén, lideradas por la Universidad de Córdoba. En este proyecto, el CeiA3 participa con la Universidad de Córdoba.

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

- MIEMBRO 1. FLOR DE DOÑANA SL, NIF: B21558549, a) Sector agroalimentario, a2) Empresas o industrias del sector.
- MIEMBRO 2. JOSÉ LUIS ADAME LÓPEZ, NIF: 80141599P, a) Sector agroalimentario, a1) Productores agrarios o forestales.
- MIEMBRO 3. CARMEN GONZÁLEZ TALÓN, NIF: 24095420E, a) Sector agroalimentario, a1) Productores agrarios o forestales.
- MIEMBRO 4. KEOPS AGRO SL, NIF: B04538039, a) Sector agroalimentario, a2) Empresas o industrias del sector.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	4.800,00	4.680,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	12.000,00	9.421,20
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	2.144,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	146.369,37	146.369,37
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	9.772,00	9.772,00
10.- Contratación de servicios	11.345,81	11.345,81
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	25.690,00	25.690,00
TOTAL	212.121,18	207.278,38



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	30/36



Presupuesto auxiliar para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)		
	1	2	3
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	4.680,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	9.421,20 ⁽¹⁾	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	47.752,47	43.659,44 ⁽²⁾	54.957,46
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	1.806,40	7.965,60 ⁽³⁾	0,00
10.- Contratación de servicios	2.750,00	726,24	7.869,57
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	23.690,00	2.000,00 ⁽⁴⁾	0,00
TOTAL	75.998,87	63.772,48	67.507,03

(1) 9.421,20 € corresponden a la Universidad de Córdoba.

(2) 34.563,72 € corresponden a la Universidad de Córdoba y 9.095,72 € a CeIA3.

(3) 6.000,00 € corresponden a la Universidad de Córdoba y 1.965,60 € a CeIA3.

(4) 1.000,00 € corresponden a la Universidad de Córdoba y 1.000,00 € a CeIA3.

Desglose de gastos no subvencionables:

- 22.500,00 € en concepto de "Material fungible - Material presencia en eventos (lonas, roll-ups, muros, etc.)", correspondientes a la entidad ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO CAAE (ECOVALIA), por incumplir el apartado 15.c).5º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, al no presentar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación.

- 300,00 € de "Material fungible - Material de oficina" y 699,00 € de "Material fungible - Material de almacenamiento de información, toma de datos y acceso a datos móviles" a la entidad CeIA3 (UCO), por no encontrarse dentro de los gastos subvencionables señalados en el apartado 5.c) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

- 2.578,80 €, de "Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones" a CeIA3 (UCO), por la diferencia entre lo solicitado en los Anexos I y II (12.000,00 €) y el importe de la oferta seleccionada (9.421,20 €).

- 120,00 €, de "Programas informáticos y plataformas web" a CO2CONSULTING S.L., por la diferencia entre lo solicitado en los Anexos I y II (4.800,00 €) y el importe de la oferta seleccionada (4.680,00 €).



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sssc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	31/36



Expediente: GOP2I-AL-16-0009

Nombre/Razón Social: UNICA GROUP SCA

NIF/NIE: F04657466

Proyecto de innovación: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA PARA LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD DEL AGRICULTOR ANDALUZ

Inversión solicitada: 125.000,00 euros

Inversión auxiliable: 125.000,00 euros

Baremación: 62,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 125.000,00 euros

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

- MIEMBRO 1. UNICA GROUP SCA, NIF: F04657466, a) Sector agroalimentario, a3) Cooperativas agrarias.
- MIEMBRO 2. GRUPO HISPATEC INFORMÁTICA EMPRESARIAL S.A., NIF: A04037545, b) Sector investigador y tecnológico, b7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.
- MIEMBRO 3. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, NIF: Q5450008G, b) Sector investigador y tecnológico, b1) Universidades.
- MIEMBRO 4. COEXPHAL, NIF: G04010013, a) Sector agroalimentario, a6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones de los anteriores.

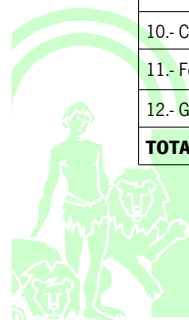
b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios): -

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	16.800,00	16.800,00
7.- Material fungible	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	96.400,00	96.400,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	4.800,00	4.800,00
10.- Contratación de servicios	0,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	1.000,00	1.000,00
12.- Gastos de divulgación	6.000,00	6.000,00
TOTAL	125.000,00	125.000,00

Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)			
	1	2	3	4
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	16.800,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	0,00	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	65.400,00	19.000,00	12.000,00	0,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	4.800,00	0,00	0,00	0,00
10.- Contratación de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	1.000,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	0,00	0,00	0,00	6.000,00
TOTAL	88.000,00	19.000,00	12.000,00	6.000,00



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	32/36



ANEXO II

Priorización de solicitudes

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO (euros)	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN	Total Valoración A	Total Valoración B	Total Valoración C	Total Valoración D	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
1	GOP2I-GR-16-0002	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	MEJORA EFICACIA REPRODUCTIVA SANDÍAS TRIPLOIDES EXTRATEMPRANAS C. PREMIUM NOVEDAD TRANSFORMACIÓN	156.769,66	75,5	15	40,5	0	20	98.819,66
2	GOP2I-SE-16-0048	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	DRONFRUIT. AFORAMIENTO Y MANEJO INTEGRADO EN FRUTALES MEDIANTE DRONES Y VISIÓN ARTIFICIAL	188.435,00	71,0	15	29,0	7	20	113.668,49
3	GOP2I-MA-16-0013	GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE.	G29845112	PACANO. INNOVACIÓN EN EL CULTIVO Y TRANSFORMACIÓN ADAPTADO AL CAMBIO CLIMÁTICO	171.552,68	69,0	15	39,0	10	5	160.537,18
4	GOP2I-SE-16-0002	AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SL	B41803057	PLANTA PILOTO INNOVADORA PARA OBTENCIÓN DE GOMA DE LÁDANO Y ACEITES ESENCIALES DE ESPECIES VEGETALES	351.850,00	69,0	15	27,0	7	20	295.935,26
5	GOP2I-SE-16-0031	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE SEVILLA (ASAJA-SEVILLA)	G41448051	C.I.T. (CONTROL INTELIGENTE DE TERMOGRAFÍA).	293.250,00	68,5	15	23,5	10	20	266.865,66
6	GOP2I-SE-16-0063	ASOCIAFRUIT	G41066630	OPTIFRUTAL	210.071,25	67,0	15	32,0	0	20	207.791,26
7	GOP2I-SE-16-0062	ASOCIAFRUIT	G41066630	ECOVELAS	170.134,38	67,0	10	30,0	7	20	137.996,65

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es



Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	33/36

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria



UNIÓN EUROPEA

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO (euros)	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN	Total Valoración A	Total Valoración B	Total Valoración C	Total Valoración D	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
8	GOP21-CO-16-0021	CONSEJO REGULADOR MONTILLA-MORILES	Q1471007C	SIGPAGOS	287.911,61	65,0	15	37,0	3	10	160.013,21
9	GOP21-AL-16-0022	ASOCIACIÓN ALVELAL	G04818829	4 RETORNOS: REGENERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS	201.646,53	63,0	15	33,0	10	5	157.202,53
10	GOP21-SE-16-0004	ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA	G41701350	EVALUACIÓN DE TRATAMIENTOS PARA CONTROL DE ESPECIES INVASORAS EN INSTALACIONES DE RIEGO (INVA-REGA)	298.441,00	63,0	5	31,0	7	20	263.115,79
11	GOP21-SE-16-0060	ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO, CAAE (ECOVALLIA)	G91224048	LA HUELLA DE AGUA EN EL SECTOR ECOLÓGICO ANDALUZ	212.121,18	63,0	15	21,0	7	20	207.278,38
12	GOP21-AL-16-0009	UNICA GROUP SCA	F04657466	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA PARA LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD DEL AGRICULTOR ANDALUZ	125.000,00	62,5	15	27,5	0	20	125.000,00
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO (euros):											2.194.224,07



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	34/36

**ANEXO III****Número de solicitudes denegadas por incumplimiento de requisitos**

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN	CAUSA DENEGACIÓN
1	GOP2I-HU-16-0011	OVIPOR, S.C.A.	F21149703	MEJORA EN LA GESTIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE EXPLOTACIONES GANADERAS EXTENSIVAS EN DEHESAS	66	Modificación en la composición del Grupo Operativo (cambio en un miembro beneficiario) respecto de la composición detallada en el momento de la solicitud -ver Antecedente de hecho quinto-



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	35/36

ANEXO IV

Número de solicitudes archivadas por desistimiento

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN
1	GOP2I-MA-16-0007 ⁽¹⁾	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	MEJORA DE LA CARACTERIZACIÓN DE TRIGOS ANDALUCES Y SU INSTRUMENTACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN DE AVES	63,5
2	GOP2I-AL-16-0010 ⁽²⁾	Asociación de Semilleros Hortícolas y Productores de Planta de Vivero (ASEHOR)	G04168076	ZeroCu++	63,0

(1) Se hizo el requerimiento de subsanación con Registro de salida el 03/04/2018, con acuse de recibo por la entidad el 06/04/2018. Una vez transcurrido el plazo concedido en el requerimiento, al no subsanar en plazo los extremos requeridos, se les tiene por decaídos en su derecho al trámite correspondiente, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17.4.a) del Texto articulado de la Orden, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

(2) Se hizo el requerimiento de subsanación con Registro de salida el 01/03/2018, con acuse de recibo por la entidad el 09/04/2018. Una vez transcurrido el plazo concedido en el requerimiento, han subsanado parte de la documentación requerida, aunque no toda la necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras para ser beneficiario de la subvención. Por todo ello, se les tiene por decaídos en su derecho al trámite correspondiente, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17.4.a) del Texto articulado de la Orden, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

Código:640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	24/06/2018
ID. FIRMA	640xu610QTF9200qG+Xy4gR4XR8r56	PÁGINA	36/36